



Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024
Oficio 401-3-360
Expediente INAH 01 004-R. F.-79
Control

Federico Fantelli
Presente.-

Me refiero a su atenta solicitud, para que se les autorice reproducir 01 imagen de los acervos culturales, bajo la custodia de este Instituto, denominado: Estela 51 de Calakmul, MID 82_20140130-123000:7859, Inventario 10-0080365.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que reproduzca la imagen solicitada, para ilustrar el capítulo titulado: Husserl y el sujeto fenomenológico de la representación, autoría de Paul Crowther, que formará parte del libro titulado: Husserl sobre representación, de la serie de libros Investigación Routledge en Fenomenología, editado por Regina-Nino Mion (Academia delas Artes de Estonia, Estonia), John Brough (Universidad de Georgetown, EE.UU.) y Claudio Rozzoni (Universidad degli Studi di Milno, Italia), con un tiraje de 200 ejemplares en total (100 HB, 50 EB y 50 PB); todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, no se autoriza el uso de la imagen a perpetuidad, sino por lo que dure el proyecto (10 años), por lo que deberá obtener la autorización de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEDIATECA.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.



Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional, al e-mail solicitudes_mediateca@inah.gob.mx, anexando una copia de esta autorización

Además deberá incorporar en la página digital del libro, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C. c. p. Antrop. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EAATR**rgy.